



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de MARIA ELENA VALLEJO HERNANDEZ CC. 34.536.244, contra NELLY VELASQUEZ DURÁN CC. 26.458.099. Radicación 41001-41-89-004-2021-00736-00.

Se decide sobre la demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta por MARIA ELENA VALLEJO HERNANDEZ, a través de apoderada judicial, contra NELLY VELASQUEZ DURÁN.

CONSIDERACIONES

Sería el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero encuentra este despacho que no se adjuntó el título ejecutivo.

Así las cosas, se niega el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º.- NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2º.- NO RECONOCER personería a la doctora **BEATRIZ MARIELA RICO DURAN**, ya que no se evidencia el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol.